

“ACCIONES RELEVANTES 2014”.

La Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos Contra la Libertad de Expresión, acorde a sus facultades, al considerar acreditados los elementos del cuerpo del delito y la probable responsabilidad de los inculpados, ejerció la acción penal por diversos delitos, en los que se trasgredió la libertad de expresión, siendo las siguientes:

I.- El 24 de enero de 2014, se consignó la indagatoria 136/FEADLE/2013 por el delito de robo, en contra de un policía municipal de Eloxochitlan de Flores Magón, Oaxaca, por hechos cometidos en contra de un periodista de la revista “RUTA 135” en el Estado de Oaxaca, cuando éste, se encontraba cubriendo la nota por el aniversario luctuoso de “Flores Magón”, expediente que tocó conocer al Juzgado Octavo de Distrito en materia Mixta en el Estado de Oaxaca, quien radicó la causa penal 10/2014 y determinó el 28 de enero de 2014, obsequiar la orden de aprehensión solicitada.*1.

II.- El 28 de enero de 2014, se ejerció acción penal dentro de la averiguación previa 18/FEADLE/2013 y sus acumuladas, en contra de 7 miembros de una organización criminal denominada “Cartel del Poniente”, como probables responsables de los delitos de Homicidio Calificado y por Privación Ilegal de la Libertad, en agravio de un civil y personal del medio de comunicación “El Siglo de Torreón”, derivado de los diversos ataques de que fue objeto dicho Diario, por parte del crimen organizado; consignación que tocó conocer al Juzgado Primero de Distrito en la Laguna en Torreón, Coahuila, radicando la causa penal 6/2014, quien declinó competencia al Juez del fuero común, correspondiéndole al Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Pena en La Laguna, mismo que no aceptó la competencia, razón por la cual se remitió la causa penal al Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito en Turno, quien determinó competente al Juez Primero de Distrito, quien el 12 y 29 de diciembre de 2014 obsequió las órdenes de aprehensión solicitadas y una vez cumplimentadas estas, les decretó su formal prisión. *1.

III.- El 28 de mayo de 2014, se ejerció acción penal dentro de la averiguación previa 31/FEADLE/2014, en contra de cinco elementos de la policía Municipal de Seyé, Yucatán, como probables responsables de los delitos de abuso de autoridad agravado y lesiones, cometidos en contra de un reportero del “Diario de Yucatán”, cuando éste, se encontraba realizando la difusión y venta del medio impreso; consignación que tocó conocer al Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Yucatán quien dentro de la causa penal 30/2014, obsequió las órdenes de aprehensión solicitadas y una vez cumplimentadas el 20 de mayo de 2014, se les decretó su formal prisión. *1.

IV.- El 26 de julio de 2014, se ejerció acción penal dentro de la averiguación previa 73/FEADLE/2014, en contra de un agente del Grupo de Armas y Tácticas Especiales Municipal en Piedras Negras, como probable responsable del delito de abuso de autoridad agravado, cometido en contra de un reportero Diario “Zócalo de Piedras Negras”, cuando éste, se encontraba cubriendo el hallazgo de dos cadáveres; consignación que tocó conocer al Juez Tercero de Distrito con residencia en Piedras Negras, en el Estado de

Coahuila, bajo la causa penal 103/2014, determinando el 15 de agosto del año 2014 obsequiar la orden de aprehensión solicitada. *1.

V.- El 31 de julio de 2014, dentro de la averiguación previa 49/FEADLE/2014, se ejerció acción penal en contra de un maestro de la Sección 7 de la CNTE, como probable responsable de los delitos de daño en propiedad ajena y lesiones calificadas, en agravio de un periodista del medio informativo “Cuadratín Chiapas”, cuando se encontraba cubriendo una marcha de maestros en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; consignación que tocó conocer al Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chiapas, bajo la causa penal 37/2014, órgano jurisdiccional que en la misma fecha, resolvió declinar competencia a favor del Juez del Fuero Común.

VI.- El 1 de agosto de 2014, dentro de la averiguación previa 063/FEADLE/2014 se ejerció acción penal en contra de 7 elementos de la policía municipal de Tlapa de Comonfort en el Estado de Guerrero, como probables responsables del delito de abuso de autoridad agravado, en contra de un reportero de “Canal Diez”, cuando se encontraba tomando fotografías de los elementos policiacos colocando topes en la carretera que conduce a dicha población; consignación que tocó conocer al Juez Primero de Distrito en el Estado de Guerrero, bajo la causa penal 25/2014, determinando con fecha 15 de agosto de 2014, declinar competencia al Fuero Común, radicándose en el Juzgado Segundo de lo Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Morelos en Tlapa de Guerrero, como la causa penal 98/2014-II/2014, quien libró las órdenes de captura solicitadas, respecto de las cuales se tiene conocimiento, se dictó auto de formal prisión a las cumplimentadas. *1.

VII.- El 29 de septiembre de 2014, dentro de la averiguación previa 107/FEADLE/2011, se ejerció acción penal en contra una policía municipal, como probable responsable del delito de abuso de autoridad agravado, cometido en contra de periodistas de varios medios de comunicación, cuando éstos, se encontraban realizando la distribución de una revista con críticas al municipio de su adscripción; consignación que tocó conocer al Juzgado Tercero de Distrito en Cancún, en el Estado de Quintana Roo, bajo la causa penal 47/2014, resolviendo el 31 de octubre de 2014, declinar competencia a favor del Juez del Fuero Común.

VIII.- El 29 de septiembre de 2014, se ejerció acción penal dentro de la averiguación previa 147/FEADLE/2013, en contra de dos maestros como probables responsables del delito de robo agravado, cometido en contra de un periodista de “CANAL UNO T.V”, en el Estado de Quintana Roo, cuando se encontraba cubriendo la nota en las instalaciones de la Secretaría de Educación y Cultura y fue desahogado de una cámara fotográfica; consignación que tocó conocer al Juez Quinto de Distrito con sede en Cancún, Quintana Roo, quien el 30 de septiembre de 2014, declinó competencia a favor del Juez del Fuero Común en turno.

IX.- El 29 de noviembre de 2014, dentro de la averiguación previa 056/FEADLE/2014, se ejerció acción penal en contra de dos policías municipales de Tancoco, Veracruz, como probables responsables del delito de Abuso de Autoridad agravado, cometido en contra de un periodista del Diario “PRESENTE”, de la ciudad de Poza Rica, Veracruz, cuando éste, se encontraba voceando y vendiendo dicho medio de comunicación; consignación que tocó conocer al Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Tuxpan,

en la causa penal 84/2014, determinando el 16 de diciembre de 2014, librar la orden de aprehensión solicitada. *1

X.- El 17 de diciembre de 2014, el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con sede en Cancún, dentro de la causa penal 50/2014, resolvió la situación jurídica de un elemento de la policía judicial del Estado de Puebla, dictando formal prisión por su probable responsabilidad en la comisión del delito de Tortura en agravio de una periodista, a quien infringió sufrimientos graves, de manera física y psíquica con la intención de castigarle con motivo de la elaboración y publicación del libro denominado “Los Demonios del Edén”, lo que además constituyó un atentado a la libertad de expresión y de información al haber sido perpetrado en contra de una periodista en el desempeño de su actividad, relacionada con una investigación periodística sobre una red de pederastas que operaban en el Estado de Quintana Roo.

XI.- El 30 de diciembre de 2014, dentro de la indagatoria 158/FEADLE/2014 se ejerció acción penal en contra de un ex elemento de la policía municipal de Morelia, Michoacán, por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de abuso de autoridad agravado y Lesiones, ambos, cometidos en agravio de un reportero del Diario La Voz de Michoacán, cuando cubría la nota de un herido por arma de fuego; indagatoria que por razón de turno le toco conocer al Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Michoacán, con residencia en Morelia.

XII.- El 30 de diciembre de 2014, dentro de la indagatoria 100/FEADLE/2014 se ejerció acción penal en contra de elementos de la policía de Querétaro, por su probable responsabilidad en la comisión del delito de Abuso de Autoridad agravado, por haber sido ejecutado por miembros de una corporación policiaca, en agravio de un periodista de la agencia de noticias Quadratín; indagatoria que por razones de turno, le toco conocer al Juzgado Primero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de Querétaro.

Con estas acciones la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos Contra la Libertad de Expresión, ratifica su compromiso de hacer valer el Estado de Derecho y dará puntual seguimiento a las investigaciones de los delitos cometidos contra algún periodista, persona o instalación, que afecten, limiten o menoscaben el derecho a la información o las libertades de expresión o imprenta.

** 1 Información que se obtuvo de manera particular y sólo en el caso de interés, derivado del seguimiento que fue realizado al caso en concreto por la Subdirección de Averiguaciones Previas perteneciente a esta Unidad Administrativa; lo anterior, en razón a no contar con un área especializada de registro, control y seguimiento a procesos.*